

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 2025.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JAVIER LAYNEZ POTISEK

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑOR
MINISTRO:**

**YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
ALBERTO PÉREZ DAYÁN
LENIA BATRES GUADARRAMA**

(SE ABRÍÓ LA SESIÓN A LAS 14:55 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria de esta Segunda Sala, correspondiente al día dos de julio de dos mil veinticinco. Señorita secretaria, dé cuenta con las actas de las sesiones de cuatro y dieciocho de junio.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, MAESTRA JAZMÍN BONILLA GARCÍA: Ministro Presidente, doy cuenta con las actas

de las sesiones de cuatro y dieciocho de junio, que fueron oportunamente distribuidas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Someto a su consideración ambas actas. Si no hay observaciones, en votación económica, les consulto si se aprueban **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

QUEDAN APROBADAS POR UNANIMIDAD.

Secretaria de Acuerdos, el día de hoy solicito que, previo a la identificación de los expedientes listados para esta sesión, dé cuenta con el Recurso de Reclamación 294/2025, el Incidente de Nulidad de Notificaciones promovido en el Amparo Directo 12/2025 y el Recurso de Reclamación 335/2025 y, por favor, tome votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, atento a lo que me solicita, le informo que en estos tres asuntos con los que me ha pedido que sean identificados, las partes oportunamente fueron notificadas de que serían ingresados a sesión de esta fecha para que las Ministras y los Ministros integrantes de esta Segunda Sala tomaran la decisión correspondiente.

En atención a ese Acuerdo y en sesión privada, se acordó que en el Recurso de Reclamación 294/2025, este medio de defensa

puede ser desechado al ser considerado notoriamente improcedente, en virtud de que el acuerdo que se combate no causa perjuicio a las partes, ya que la prueba principal, que es una nota periodística, se encuentra admitida. Por lo que hace el Incidente de Nulidad de Notificaciones, la propuesta es desear por notoriamente improcedente este incidente de nulidad de notificaciones, en virtud de que tampoco se le genera perjuicio alguno a las partes, ya que la notificación, la distinción entre la notificación por lista o personal no le genera perjuicio alguno. Y, finalmente, en el Recurso de Reclamación 334/2025, se sometió a consideración de la Sala que el acuerdo que se combate a través de este recurso no causa perjuicio alguno, ya que en él no se adoptó alguna decisión, sino que únicamente se sometió a consideración y, a consulta de la Sala, un asunto de mero trámite. Estas serían las propuestas, si me permite.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Nada más una pregunta, ¿el último es el Recurso de Reclamación 335?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Es 334.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: 334.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: 334/2025.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está bien. Gracias.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Tomando en cuenta el resumen de estas tres propuestas, es que tanto los dos Recursos de Reclamación como la Incidencia son notoriamente improcedentes y procedería su desechamiento, a través de acuerdo de sala comunicando la decisión. ¿Me permite recabar votación?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministro Presidente.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con los resultados.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con los proyectos.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de desechar por notoriamente improcedentes estos asuntos que se identificaron, contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama, por lo cual procedería a comunicar a las partes esta decisión, además por un

acuerdo de Presidencia, tomando en cuenta que es una decisión colegiada.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: MUY BIEN. APROBADOS, PUES POR ESA MAYORÍA.

Ahora sí, tomando en cuenta que el día de hoy tenemos listados asuntos de la **Ponencia Conjunta**, que incluyen Amparos Directos en Revisión que no reúnen los requisitos de procedencia y Recursos de Reclamación, solicito a la Secretaría de Acuerdos tome nota de que quedarán en lista el Amparo Directo en Revisión 1442/2025, 5654/2024, Recurso de Reclamación 158/2025 y en el Amparo Directo en Revisión 726/2025 (son los asuntos que quedaron en lista; votación nominal, por favor, son los asuntos listados con el número 8, 11 y 12 de esta lista que pido identifique y proceda a recabar votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 8

RECURSO DE RECLAMACIÓN 652/2024.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama. ¿Quedaría aprobado con esa mayoría?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 11

RECURSO DE RECLAMACIÓN 173/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Y finalmente, en votación nominal el

ASUNTO NÚMERO 12

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2277/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos contra la propuesta y únicamente el voto a favor de su parte, por lo cual, procedería el retorno del expediente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien, se **RETURNA** el expediente, ¿a quién corresponde según el rol?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con base en el sistema de turno que existe al interior de esta Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, corresponde el retorno a la Ministra Esquivel Mossa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA, ENTONCES, BAJO LA PONENCIA DE LA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA.

Identifíquenos el resto de los asuntos en orden sucesivo.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

***ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN
SESIÓN DE 18 DE JUNIO DEL 2025***

ASUNTO NÚMERO 1

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
1631/2025.**

El proyecto propone:

PRIMERO. SE TIENE POR DESISTIDA A LICENCIAS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.A. DE C.V., DEL RECURSO DE REVISIÓN.

SEGUNDO. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

RECURSO DE RECLAMACIÓN 184/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Los

ASUNTO NÚMERO 4

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
1468/2025.**

ASUNTO NÚMERO 5

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2380/2025.

Los proyectos propone.

**ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL
Y SU REVISIÓN ADHESIVA.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

RECURSO DE RECLAMACIÓN 194/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

RECURSO DE RECLAMACIÓN 167/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 13

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
2316/2025.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL
Y SU REVISIÓN ADHESIVA.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE. Muchas gracias, señoras Ministras, señor Ministro, una vez identificados los proyectos y los puntos resolutivos que en ellos se contienen, consulto de no haber observaciones, si estos se aprueban en votación económica.
(VOTACIÓN FAVORABLE)

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro, le informo que existe unanimidad de votos a favor de las propuestas que identifiqué.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO, ENTONCES
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Muy bien. **Ponencias ordinarias.** Iniciaremos **con mi ponencia.** Tome nota, por favor, señorita secretaria que quedará en lista el Amparo en Revisión 45/2025, y en el Impedimento 37/2025, será necesario llamar a un Ministro de la Primera Sala para que se pueda calificar el Impedimento referido, toda vez que, sin eso no tendríamos *quorum*.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Tomo nota, señor Ministro Presidente, únicamente con la aclaración que me parece que el asunto que queda en lista es el Amparo en Revisión 46/2025.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perdón, sí, efectivamente. Ese que se queda en lista y el luego el 25 consecutivo es el Impedimento al que ya me he referido.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Tomo nota.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación nominal, por favor, los asuntos 20, 21, 22, 26 y 27 de la lista nominal. Puede identificarlos y tomar votación, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí.

ASUNTO NÚMERO 20

AMPARO EN REVISIÓN 123/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

SEGUNDO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA INTERVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LOS EFECTOS EXPUESTOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA RESOLUCIÓN.

CUARTO. ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra de declarar la inconstitucionalidad de estas disposiciones de la Ley

Minera, dado que tenemos una acción de inconstitucionalidad pendiente de resolver en la propia Corte.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que el resultado de la votación arroja un empate, por lo que en su caso sería necesario también llamar a un Ministro o Ministra de la Primera Sala, para que acuda al desempate correspondiente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: MUY BIEN, ENTONCES, QUEDA EN LISTA HASTA QUE SE LLAME A UN MINISTRO DE LA PRIMERA SALA O MINISTRA DE LA PRIMERA SALA.

Adelante.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 21

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 69/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER Y RESOLVER LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

SEGUNDO. REMÍTASE LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS A LOS PLENOS REGIONALES EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DE LAS REGIONES CENTRO-NORTE Y CENTRO-SUR, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO I DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra, perdón, contradicción de criterios 69/2025, con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 22

AMPARO EN REVISIÓN 63/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y SEXTO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra de otorgar el amparo por protección del derecho al honor de esta persona y en favor del derecho a la información y de la educación contra la discriminación de las y los niños mexicanos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que el resultado de la votación en este expediente también arroja un empate, por lo que, si así usted lo autoriza, habría que llamar a algún Ministro o Ministra de la Primera Sala para que acuda al desempate.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Correcto y queda en lista.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 26

AMPARO DIRECTO 3/2025.

El proyecto propone:

**ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A
***** CONTRA LA SENTENCIA DE CUATRO DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICUATRO DICTADA POR LA SALA
ESPECIALIZADA MIXTA EN JUICIOS EN LÍNEA Y EN MATERIA
AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE 20/2744-24-
01-01-07-OL, PARA LOS EFECTOS FIJADOS EN LA PARTE
FINAL DE ESTA EJECUTORIA.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra de flexibilizar criterios que facilitan el fraude en materia fiscal, en este caso, en favor de empresas que, sin tener empleados, sin tener inmuebles, ni muebles, ni correo, ni computadoras, ni teléfono, ni contratos de energía eléctrica, es decir, empresas que no acreditan ser empresas, sino solamente bajo el dicho de esas mismas

empresas que dicen tener capital se les permite beneficios fiscales, que no tendrían por qué tener.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo, que el resultado de la votación arroja mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Y, finalmente, en votación nominal, el

ASUNTO NÚMERO 27

SOLICITUD DE EJERCICIO DE FACULTAD DE ATRACCIÓN 398/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: A favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto de la Ministra Esquivel Mossa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA.

Con los demás asuntos, por favor, nos da cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí.

ASUNTO NÚMERO 16

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 87/2024.

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 17

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
2379/2025.**

ASUNTO NÚMERO 18

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
2381/2025.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS POR EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 19

AMPARO EN REVISIÓN 752/2024.

El proyecto propone:

PRIMERO. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA RESPECTO DE LOS QUEJOSOS PRECISADOS EN EL APARTADO III DE ESTA EJECUTORIA.

SEGUNDO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 23

AMPARO EN REVISIÓN 223/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 24

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 91/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto por lo que hace a su ponencia, Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Señoras Ministras, señor Ministro, una vez identificados los proyectos y las resoluciones que en ellos se contienen, consulto a ustedes, de no haber observaciones, si se aprueban en votación económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos a favor de las propuestas que identifique.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Pasaremos ahora al análisis de los **asuntos listados por la Ministra Yasmín Esquivel Mossa.**

Tome nota, señorita secretaria, que serán en votación nominal los asuntos 31, 32, 36 y 37 de la lista.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Presidente. Y únicamente hago la aclaración de que los asuntos identificados con el 29 y el 39 de la lista general, esta Segunda Sala decidió radicarlos el día de hoy en sentencia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Es correcto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: A continuación, conforme a los instruido, identifico el

ASUNTO NÚMERO 31

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 782/2024.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS

PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra del no reconocimiento del derecho a tener recursos como comunidad indígena de la Comunidad de Santo Tomás Lachitá del Municipio de San Melchor Betaza del Distrito Villa Alta en Oaxaca.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presiente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama. ¿Quedaría aprobado por esa mayoría?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESTA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 32

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 66/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra de que no se le reconozca a los trabajadores la posibilidad de reclasificar una incapacidad parcial a permanente cuando vienen hechos supervenientes que acreditan justamente la incapacidad permanente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama, por lo que, dado este resultado, el criterio que en su oportunidad sería aprobado por la Sala, se orienta en el sentido de que a las personas que con posterioridad del otorgamiento de su jubilación se les reconozca una incapacidad parcial por riesgo de trabajo y como consecuencia de ello, se les otorga una indemnización, no les aplica el artículo 493 de la Ley Federal del Trabajo para incrementarla. ¿Quedaría aprobado con esa mayoría?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO PUES, CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 36

AMPARO EN REVISIÓN 753/2024.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra de que no se asuma la inconstitucionalidad de reglamentos taurinos y de espectáculos públicos del Municipio Libre de San Luis Potosí, que permiten que niñas, niños y adolescentes se encuentren presentes en espectáculos taurinos, no obstante que se reformó el artículo 3° constitucional y el artículo 4° constitucional, que prevén la obligación de la protección animal en nuestro país, además de la obligación del Estado a educar a niñas, niños y adolescentes sobre la protección animal. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que el resultado de la votación arroja mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO PUES, POR MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Y, finalmente en votación nominal el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 37

AMPARO EN REVISIÓN 169/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

Me puede identificar los demás asuntos de forma sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto.

*ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
18 DE JUNIO DEL 2025*

ASUNTO NÚMERO 28

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 78/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Ministro Presidente, le informo que el criterio de jurisprudencia que en su oportunidad será sesionado, valorado y aprobado por esta Segunda Sala, se orienta en el sentido de que tratándose de un acto administrativo ofrecida como prueba por el patrón en un juicio

laboral en la que se consigna el testimonio de una mujer por actos de violencia o acoso sexual cometidos en su contra por un trabajador, no es necesaria su ratificación por parte de ella ante la autoridad jurisdiccional para que tenga valor aprobatorio, y aclaro que de acuerdo a la discusión que se llevó a cabo en sesión privada, este criterio está por supuesto supeditado a su eventual aprobación en las condiciones que así se requieran en la próxima sesión ordinaria.

ASUNTO NÚMERO 29

**RECURSO DE QUEJA 7/2024-CA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 43/2022 Y SU
ACUMULADA 47/2022.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO
DE QUEJA.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 30

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 23/2025-
CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 2/2025.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 33

**INCIDENTE DE NULIDAD DE
ACTUACIONES, DERIVADO DEL
IMPEDIMENTO 16/2025.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DESECHA EL INCIDENTE A QUE ESTE
EXPEDIENTE SE REFIERE.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 34

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
124/2025.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE
CRITERIOS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.**

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 35

SOLICITUD DE EJERCICIO DE FACULTAD DE ATRACCIÓN 333/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 38

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 147/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Así como las

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 39

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
72/2025.**

ASUNTO NÚMERO 40

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
81/2025.**

ASUNTO NÚMERO 41

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
90/2025.**

Los proyectos proponen:

**ÚNICO. SE SOBREESE EN LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, finalmente de esta ponencia.

ASUNTO NÚMERO 42

RECURSO DE APELACIÓN 6/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, por lo que hace a esta ponencia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Señoras Ministras, señor Ministro, una vez identificados los proyectos y las resoluciones (perdón) que en ellos se contienen, consulto a ustedes, de no haber observaciones, si se aprueban en votación económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos a favor de las propuestas que identifiqué.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS (pues) POR UNANIMIDAD.

Ponencia de la Ministra Lenia Batres Guadarrama. Tome nota que queda el lista el Amparo Directo en Revisión 3842/2024; en votación nominal los asuntos 44, 46, 48 y 50 de la lista.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 44

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 43/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: A favor por supuesto. En este caso, se estaba planteando en la ponencia de

su servidora, estaba planteando asumir como criterio de esta Sala que no se reconociera o más bien, que se pudiera dar la calidad de trabajadora a una mujer, no obstante que pudiera tener una relación de esposa o concubina con un patrón, porque justamente la persona, o el fondo de este asunto, tenía que ver, con descartar esta posibilidad en esta Contradicción de Criterios.

Entonces, nosotros estábamos proponiendo que se pudiera dar una... con perspectiva de género, dar esta calidad prioritariamente cuando el propio patrón reporta una esposa o concubina como trabajadora, desafortunadamente se está rechazando, era un voto a favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que el resultado de la votación arroja, mayoría de tres votos en contra de la propuesta y únicamente el voto a favor de la Ministra ponente, por lo que correspondería el retorno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien, se retorna. ¿A quién correspondería el asunto?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con base en el sistema de turnos de nuestra Segunda Sala, correspondería a usted, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: MUY BIEN, QUEDA ENTONCES BAJO MI PONENCIA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 46

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
2035/2025.**

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA EL ACTO QUE RECLAMÓ DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

TERCERO. EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Es el Amparo en Revisión... en contra.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: Era otro proyecto de esta ponencia, se estaba proponiendo entrar al fondo de un asunto para analizar que no puede haber préstamos o no se puede dar la posibilidad de que se consideren préstamos a personas accionistas de una misma empresa que se paguen después de un año, como dice la legislación fiscal.

En este caso, se trataba de un préstamo de más de cuatrocientos millones de pesos. Entonces consideramos que era importante poder sentar un precedente en esta Sala, que desechara la posibilidad de que este tipo de préstamos fueran considerados como legales y no simulaciones que pudieran permitir fraudes fiscales. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perdón.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Es el Amparo...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En contra, es el ADR 2035.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existen mayoría de tres votos en contra de la propuesta y, únicamente, el voto a favor de la Ministra ponente, por lo que también correspondería su retorno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. El retorno conforme al turno...

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Correspondería a este asunto al Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. **ENTONCES, QUEDA BAJO LA PONENCIA EL MINISTRO PÉREZ DAYÁN.**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 48

RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2025- CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 135/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: En contra. ¡Ah! no, perdón.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Es de su ponencia Ministra.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: A favor. Gracias.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto del Ministro Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Y, finalmente, en votación nominal

ASUNTO NÚMERO 50

AMPARO EN REVISIÓN 139/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: A favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: ¿Es en revisión? En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Estamos en el 50 consecutivo. Ministro Pérez Dayán, rectifico: ¿su voto será en contra? Una vez hecha esta rectificación de votos, Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto del Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA.

Denos cuenta, en forma sucesiva, del resto de los asuntos.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 45

AMPARO DIRECTO 6/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 47

AMPARO EN REVISIÓN 94/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA Y RECURRENTE CONTRA LOS ARTÍCULOS 4 Y 19, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 49

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
2/2024 Y SUS ACUMULADAS 3/2024,
6/2024, 12/2024 Y 35/2024.**

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 2/2024 Y SUS ACUMULADAS.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Y finalmente, de esta ponencia las

ASUNTO NÚMERO 51

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
142/2024.**

ASUNTO NÚMERO 52

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
257/2024.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO IMPUGNADO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto por lo que hace a la ponencia de la Ministra Batres.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señoras Ministras, señor Ministro, una vez identificados los proyectos y las resoluciones que en ellos se contienen, consulto a ustedes, si no hay inconveniente, se aprueben en votación económica (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos a favor de las propuestas que identifiqué.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS, PUES, POR UNANIMIDAD.

Por último, abordaremos **los asuntos del Ministro Alberto Pérez Dayán**. En votación nominal, tome nota de los asuntos 57, 58, 59, 60, 62, 67, 68 y 69 que se irán a votación nominal.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 57

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
99/2025.**

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO AL RESOLVER EL AMPARO DIRECTO 505/2023 Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO AL RESOLVER EL AMPARO DIRECTO 325/2023.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO DE ESTA SEGUNDA SALA QUE HA QUEDADO REDACTADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: Yo creo que este es un pésimo precedente. Estamos permitiendo que a través de un juicio de amparo y, en este caso, el recurso de reclamación, el recurso de queja presentado para su admisión que pudiéramos revocar está permitiendo cuestionar, revocar resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal, peor aún, en este caso...

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra, Perdón que la interrumpa. Estamos en la contradicción de criterios 99/2025

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: ¿No, es el....? Perdón. Ahí estoy a favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra su voto. De manera que existe mayoría del criterio de Jurisprudencia que, en su oportunidad será aprobado, el cual se orienta en el sentido de que la competencia para conocer de la impugnación de las sanciones impuestas a los servidores públicos o particulares, por faltas de carácter no grave por los organismos internos de control en un organismo constitucional autónomo, corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y será procedente el juicio de nulidad, previo agotamiento del recurso de revocación previsto en el artículo 210 de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas. Le consulto ¿quedaría aprobado con esa mayoría?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

Ahora sí, Recurso de Queja 2/2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 58

RECURSO DE QUEJA 2/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO EN EL JUICIO DE AMPARO 1487/2024.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: Era justamente en el que me estaba manifestando. Este sienta un pésimo precedente porque estamos admitiendo que a través de un juicio de amparo se puedan estar cuestionando, bueno, en este caso, hasta revocando resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal

que en nuestro régimen constitucional no permiten impugnación. Y peor aún, en este caso, se trata de un trabajador de una ponencia de uno de los Ministros que se encuentra en esta Sala, el señor Ministro Laynez, él ha declarado no declararse no impedido; no obstante, yo creo que no es correcto que estemos resolviendo inconstitucionalmente, menos aún en un caso como este. De ninguna manera, pero en este es algo que no debería de suceder, más evidentemente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ASUNTO NÚMERO 59

RECURSO DE APELACIÓN 3/2025.

ASUNTO NÚMERO 60

RECURSO DE APELACIÓN 4/2025.

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Si me lo permiten, dado que son dos asuntos que tienen la misma propuesta en resolutivos recabaría la votación de ambos asuntos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Así es.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con ambos proyectos.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: A favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: En contra de ambos proyectos, con voto particular.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de ambas propuestas y en ambas propuestas está el voto en contra de la Presidencia de esta Sala.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO, ENTONCES, POR ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: A continuación identifico

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 62

AMPARO DIRECTO 12/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE DECLARA INFUNDADO EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD PROMOVIDO POR EL TERCERO INTERESADO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL APARTADO II DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A SERVICIOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA GERENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y THE COCA COLA EXPORT CORPORATION, SUCURSAL EN MÉXICO, CONTRA EL ACTO RECLAMADO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL APARTADO VIII DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. SE NIEGA EL AMPARO ADHESIVO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL APARTADO VII DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: Yo voy en contra y quisiera hacer notar que esta Sala ha desechado catorce Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción, promovida por trabajadores en casos de despido injustificado, asumiendo que no es un tema de constitucionalidad y que ya hay criterios en las Salas que pueden resolver estos asuntos; sin embargo, en este caso, arguyendo que se trataba de un tema que implicaba el uso de herramientas tecnológicas para despedir trabajadores, se accedió a atraer este asunto. No obstante, la resolución no refiere nada al respecto y sí revoca en favor de la empresa Coca-Cola un laudo laboral por despido injustificado, gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto de la Ministra Batres Guadarrama.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente procedería el Incidente en Ejecución de Sentencia 9/2025; sin

embargo, en mis notas tengo entendido que la Ministra Esquivel Mossa quiere el uso de la voz.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias. Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, adelante, por favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, muy amable. Quisiera presentar a ustedes mi impedimento para participar en este incidente de inejecución de sentencia 9/2025, toda vez que considero estar impedida al haber participado en la sentencia cuando era Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Gracias.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que en virtud de que ha sido planteado un impedimento y que esta Sala está integrada únicamente por cuatro Ministras y Ministros, no se reúne el quorum para calificarlo de legal y procedería llamar a alguien de la Primera Sala, tanto para que vote la legalidad del impedimento planteado, como en su caso, el fondo del asunto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: De acuerdo. **ENTONCES, QUEDARÁ EN LISTA.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:
ASUNTO NÚMERO 68**

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/2025-
CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI
CONSTITUCIONAL 14/2025.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: A favor del
proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente,
le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta,
contra su voto.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: MUY BIEN, APROBADO POR
MAYORÍA.**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Y finalmente, en votación nominal

SOLICITUD DE EJERCICIO DE FACULTAD DE ATRACCIÓN 367/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra del proyecto, se presenta de acuerdo con el criterio mayoritario.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: A favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, contra el voto del Ministro Pérez Dayán, quien ha presentado la propuesta conforme al criterio mayoritario de esta Sala.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Y finalmente, de esta ponencia, de manera sucesiva, conforme a lo instruido

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE 18 DE JUNIO DEL 2025

ASUNTO NÚMERO 53

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
826/2025.**

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO PARA LAS CUESTIONES DE LEGALIDAD.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 54

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
1057/2025.**

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 55

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
2181/2025.**

El proyecto propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA SENTENCIA RECURRIDA EMITIDA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 56

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS
68/2025.**

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 61

SOLICITUD DE EJERCICIO DE FACULTAD DE ATRACCIÓN 280/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 63

AMPARO EN REVISIÓN 160/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO CONTRA EL ARTÍCULO 58, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, VIGENTE A PARTIR DEL UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SEGUNDO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO PARA EL ESTUDIO DEL RESTO DE LOS ARGUMENTOS FORMULADOS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 64

AMPARO EN REVISIÓN 173/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN ESTA SENTENCIA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN EL JUICIO DE AMPARO 549/2023 PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 65

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 88/2025.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 66

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 51/2024.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

SEGUNDO. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.

TERCERO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, ASÍ COMO LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL JUEZ DE DISTRITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 70

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2376/2025.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA PRINCIPAL YADIRA GUADALUPE BARRÓN DE LA ROSA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA ADHERENTE TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, finalmente, de esta ponencia.

ASUNTO NÚMERO 71

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2025.

El proyecto propone:

**ÚNICO. SE SOBREESE EN LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Señoras Ministras, señor Ministro, una vez identificados los proyectos listados bajo esta ponencia y las resoluciones que en ellos se contienen, consulto con ustedes, de no haber observaciones, si se aprueban en votación económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos a favor de las propuestas que identifiqué.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

¿Existe algún otro asunto pendiente para el día de hoy?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que no existen pendientes por desahogar para el día de hoy.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, los convoco a la siguiente sesión pública ordinaria de esta Segunda Sala, que tendrá verificativo el miércoles seis de agosto del año en curso a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 15:40 HORAS)